

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los vecinos del Barrio Las Flores, de este municipio de Villanueva departamento de Cortes, NO TIRAR LA BASURA EN LOS CONTENEDEROS RECOLECTORES UN DIA ANTES O DESPUES DE QUE PASE EL TREN DE ASEO y en aplicación al decreto de emergencia emitido por las autoridades municipales y a nivel de gobierno así mismo en aplicación a los artículos 152 numeral 3 de la ley de policía y de convivencia social, en relación a los articulo 18 y 29 de la ley del sinager, proceda a acatar la presente ordenanza a fin de contribuir con la campaña y combate a la epidemia de dengue, con el objetivo de evitar el criadero de sancudos el mal olor y la propagación de enfermedades, la presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 1,000.00 a Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 02 días del mes Noviembre del año 2020.

iliMorel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA